

## El Accionista o el Empleo Responsable del Dinero

*E*N las mismas premisas de nuestro Plan de Desarrollo se reclama para éste un oficio meramente indicativo respecto de la iniciativa privada. No podía menos de ser así, supuesta una concepción sana sobre el individuo y la sociedad, y supuesto un cristiano modo de pensar sobre la libre acción de la voluntad racional del hombre y sobre el papel subsidiario del Estado.

Pero si del punto de vista político pasamos al aspecto moral de los privados, el mismo Ser Supremo que libera a éstos de una abusiva intromisión socializante del Estado, puede imponerles preceptos serios que cumplir en su calidad de miembros de ese cuerpo social a cuyo bien común deben todos cooperar.

Más aún: Si la iniciativa privada, aun sin rebasar los bordes de un ordenamiento jurídico normal y ordinario—cuanto más si los rebasa, como es frecuente—obstruyera ese logro del bien común, ¿qué duda cabe que el Estado, en cumplimiento de su misión subsidiaria, vería razonablemente justificada una creciente intervención suya, por exigencias de ese mismo bien social?

Puede ser, por tanto, la iniciativa privada, si es remisa, quien justifique esa intervención progresiva del Estado, que tanto teme ella al mismo tiempo que la está llamando a voces con su apatía y su pasividad.

\* \* \*

¿Y quién es esa iniciativa privada?

«La iniciativa privada», el «sector» privado, es ese bosque que, contra el proverbio que frecuentemente corre, es ahora quien no nos permite que veamos los árboles que lo forman. No se hizo el bosque sino plan-

tando esos árboles, uno a uno. No se destruirá el día que le llegue su hora, sin la singular destrucción de cada árbol. En cambio, la empresa que produce y prospera, y no debe su vida sino a los elementos que la constituyen, nos impide profundizar en la naturaleza de éstos, atónitos, como estamos, ante la potencia que ella tiene, y respetuosos ante su personalidad que, aunque es imaginaria, nos vemos forzados a reconocer que es muy grande.

Hoy en día, el «sector» privado son las empresas privadas. Y la conducta de aquél no es más que la conducta de éstas.

Y, tratando de acortar distancias, ¿cuál es la conducta de éstas?, ¿quién es quien marca a éstas el rumbo que han de seguir? Si algo queremos lograr de una evolución espontánea y libre de la empresa, vayámonos internando más y más en su fisiología hasta dar con el último reducto de su mando, y con la última explicación de todo su actuar.

Un unido «staff», un director general alentador de toda la vida productiva; y más arriba una comisión o individuo ejecutor, delegado del consejo de administración; y todavía más arriba, el pleno de los administradores; ¿hemos llegado ya al final? Por el contrario, aún queda camino que andar; porque la dirección general ha sido formada o aprobada por la comisión ejecutiva del consejo; y esta comisión, a su vez, debe su ser a la decisión de los consejeros; y el consejo de administración a la junta general de accionistas. Hasta ahora, todo bosque. Son distintas parcelas; y más reducidas, a decir verdad. Pero aún no hemos dado con la última fuente de donde salen las decisiones, que no puede ser otra que aquella donde reside la propiedad de la empresa.

No pretendemos prejuzgar aquí la cuestión, que tiene probabilidades para ser eterna, de en qué sentido sea o no empresa la dirección, o el trabajo, o el capital. Tampoco nos interesa si «de hecho» es la comisión ejecutiva, o la dirección general quien decide en último término el rumbo y ritmo de la empresa. Nos basta saber que en nuestra sociedad está en vigor, con todo derecho—sin que nos importe de momento si nuestro régimen es el mejor que se puede imaginar—, un régimen de empresas que se forman cuando los propietarios del capital se reúnen para disponer en común de ese capital, y contratan para ello, haciendo uso legítimo de su libertad, con unos directores, unos obreros y, en su caso, con otros capitalistas (obligacionistas y prestamistas de todo género), reservándose para sí aquellos propietarios el poder

decisorio que les pertenece, aun para remover y cambiar los colaboradores con los cuales contrataron, sin más limitación que la básica de las leyes del país y la libremente aceptada de los contratos pactados. A aquellos propietarios es a quienes pertenece, por tanto, en último término el supremo mando de la empresa. Y dichos propietarios no son, ni más ni menos, que esos individuos que llamamos accionistas.

De ellos depende todo, con todo derecho. Ellos son esos árboles que darán al bosque un extraordinario valor si ellos son caoba o palo santo; o disminuirán su valía si son de un palo «no tan santo»; o harán del bosque un pinar común; o hasta un denso alcornocal tosco, descuidado, invadido de parásitos, repulsivo por la abundancia de malezas, o impenetrable y dudoso por sus enredaderas entrecruzadas.

\* \* \*

Pero si los accionistas son los que de derecho tienen en su diestra la soberanía de la empresa, es obligado concluir que son los últimos responsables de lo que en la empresa se hace o se deja de hacer. La moral no consiente la menor flexibilidad a este principio universal: hasta allí se extiende la responsabilidad hasta donde se extiende el dominio. El participante, pues, en el dominio, en virtud de la propiedad que ostenta, participa consiguientemente en la responsabilidad.

Y esta responsabilidad es de un peso que parecerá no leve a cualquiera que lo sienta sobre sí en su verdadero valor. La masa de capital-acciones de la empresa española pertenece en su máxima parte, por no decir en su totalidad, a personas que son creyentes y que reconocen las líneas morales de la Iglesia, las cuales, en este aspecto, encarnan y revalorizan las nudas exigencias del derecho natural. Y, sin embargo, nos vemos forzados a admitir que, si en negocios de escandalosa monstruosidad nuestros accionistas retirarían ciertamente su concurso por lo común—también en esto hay excepciones—; en cambio, lo que podíamos llamar el rendimiento social cristiano de esas acciones de nuestras empresas que pertenecen a personas de conciencia cristiana, es con frecuencia sensiblemente el mismo que esas acciones producirían en manos de accionistas indiferentes.

Por añadidura, la fuerza de conjunto de un accionariado cristiano en orden al logro de sus fines, sería imparable; y su eficacia, fatal. A nada más eficaz podemos aspirar los que pretendemos inyectar más cristia-

nismo en nuestras empresas, que a lograr la entrada de la doctrina social de la Iglesia en el salón de las Juntas generales de accionistas por la misma puerta por la que entran éstos, que son los supremos dirigentes de la empresa, y le franquearían este acceso si la traieran y llevaran en su corazón.

Ciertamente se urge poco esta responsabilidad, que es semejante a la del uso del voto en unas elecciones democráticas. No en vano es democrática, según el derecho, la estructura de la sociedad anónima moderna. Es cierto que, para atenuación de la responsabilidad del accionista, no se pueden comparar las consecuencias que pueden seguirse de que la nación tome un rumbo en vez de otro merced al cambio impuesto por unas elecciones, con las repercusiones, siempre más limitadas, del viraje que le impusiera a una empresa la Junta general de accionistas. En cambio, cuanto es menor en éstas el número de los que participan en la votación, así es mayor el influjo y dominio—y la responsabilidad, por ende—, que a cada accionista corresponde en la decisión final, que la correspondiente a un ciudadano que vota sobre el porvenir de su patria.

Es, pues, indeclinable para el inversor que tiene acciones o trata de adquirirlas, el cuidado de dirigirlas a este fin social, de cuya obtención es responsable en la medida en que cuente con poder e influjo para ello. De ahí que esta finalidad deba presidir su conducta desde la misma deliberación inicial sobre la colocación de su capital en acciones en esta empresa o en aquélla.

No impedimos que busque en los valores que trata de adquirir la rentabilidad, seguridad, o posibilidad de una aceptable liquidación en buenas condiciones si llegara el caso. Eso es lo que busca todo inversor. Los indiferentes, también. Pero, además, un inversor que sabe la dimensión social cristiana de sus acciones y siente la responsabilidad inherente a la propiedad de las mismas, no puede en modo alguno sacudirse este menester. Por el contrario debe estudiar la óptima estrategia posible de sus acciones, prefiriendo en este aspecto las de empresas cuyo fin social cristiano es importantísimo garantizar—como serían las de actividades ideológicas, prensa, cine, radio—, o las de aquellas otras en las que su aportación pueda prometerse un mayor influjo, y aun un pronunciado cambio de dirección en cuanto a trato de personal, reparto de beneficios, aumento de productividad, mejora, en una palabra, de

*cualquier otro aspecto moral de los varios y serios que afectan a una empresa.*

*No es frecuente, repetimos, que exista esta conciencia de responsabilidad aun en accionistas de indudable moralidad y de sobresaliente formación cristiana en otros aspectos. Ni tal vez en instituciones religiosas y apostólicas que menos entendidas u ocupadas en negocios de empresa han descuidado juntamente el cumplir con esta responsabilidad. Si el mundo de las empresas no dejara que desear, y supiéramos los inversores que nuestra intervención no era necesaria para que las cosas anduvieran bien, sería excusable nuestra pasividad. Pero distando leguas de ser esa la situación, nadie puede creer que cumple con su responsabilidad de accionista copropietario de una empresa con sólo delegar su derecho a voto en otro individuo o institución que no sabemos—o sí sobemos, por triste experiencia—el uso que hará de tal derecho.*

\* \* \*

*Comprendemos que hoy, dada la dispersión y nula organización de ese accionariado católico, es por lo general imposible de momento urgir su responsabilidad hasta las últimas consecuencias: máxime cuando esa misma atomización de los modestos inversores dificulta a éstos la orientación que necesita su escasa formación financiera. Pero si su actual falta de fuerza les exime de la responsabilidad de su nulo influjo, les obliga, en cambio, a buscar esa fuerza en la unión, que es el medio ordinario al que se recurre cuando se trata legítimamente de conseguir un fin social honesto. Eso se hace mil veces en lo político a través de los partidos, y en lo profesional mediante los colegios profesionales y los sindicatos. El principio moral de que quien está obligado a un fin está obligado a los medios ordinarios que a él conducen, tiene aquí a nuestro propósito su máxima vigencia.*

*Será discutible si el medio concreto de llegar a nuestro fin será la creación de asociaciones representadoras y orientadoras del accionariado; o la participación mayoritaria de un grupo de convencidos, en la propiedad de una entidad bancaria; o el intento de los mismos fines mediante la formación de sociedades de cartera que actuaran merced al mismo espíritu, y que podrían llegar a ser, en las asociaciones católicas de dirigentes de nuestra economía, la obra económica social para-*

lela a lo que en las asociaciones católicas obreras es la cooperativa o la caja de ahorros. Ninguna de estas u otras soluciones excluye a las demás; y probablemente cada una de ellas sería la más aconsejable en una u otra de las mil oportunidades posibles. Lo que es indiscutible es que, así como ahora creemos existir esa obligación de crear dicha fuerza económica social cristiana mediante la unión de los accionistas conscientes, una vez formada esa fuerza colectiva poderosa no tendrán excusa los que pensaren seguir viviendo por su propia cuenta, propensos a disociar el cobro del dividendo de la responsabilidad en su actuación; y la condenación más rotunda de la moral caerá sobre los que contentos con cortar cupones a la hora de cobrar habrán cedido su derecho de voto a favor de sabe Dios quién.

A la unión del proletariado, pregonada por el más áspero maldiciente del capital en los tiempos modernos, como medio para acabar con los desastres justa e injustamente atribuidos al capital, debe responder un llamamiento a la unión de los propietarios que quieren purgar a sus acciones de todo desorden. Llamamiento que debe ser no menos acorado que el de Carlos Marx, aunque carente de odio, tan deseoso del bien de las masas como el suyo, profundamente caritativo y, consiguientemente, más eficaz.

\* \* \*

Tal labor creemos ser una de las esenciales de la iniciativa privada. De esa iniciativa privada que el Plan de Desarrollo deja al aire, sin ninguna comisión o ponencia espècialmente dedicada al accionariado, que las afecta a todas; y sin ningún precepto o limitación coactiva que la regule, dado su carácter indicativo. De esa iniciativa privada, a quien el mismo poder político tantas veces tolera impasiblemente, a pesar de que las nuevas leyes que surgieran, junto con su apta ejecución, podrían con justicia poner trabas a la acción demasiado libre de un accionariado que en circunstancias tanto compromete al bien común. Pero iniciativa privada a la que la moral ha perseguido hasta su último reducto, y al fin ha logrado diáfananamente localizar y personalizar en la individualidad de cada uno de los accionistas.

Hacia ellos dirige su férreo dictamen. Árboles con conciencia—ador-milada, por cierto—de que a ellos debe la existencia y su modo de ser el numeroso sector privado de nuestra economía nacional.